



"Cuando se quiere; se puede, con acción y decisión firme"

“PLAN DE TRABAJO 2025”

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO

PLAN DE TRABAJO 2025

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Introducción

El Departamento Municipal de Obras Públicas es un organismo que se encarga de atender las necesidades de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudadanía y está comprometida en mejorar las condiciones de vida de cada uno de los habitantes del Municipio en diversos ejes de equipamiento e infraestructura, así como también es persecutora principal de la regularización y actualización del giro de los predios, y, para ello efectúa proyectos orientados fundamentalmente para el desarrollo municipal, así como también llevar registro y control de la información.

Misión

Contribuir a que la Obra Pública se convierta en un verdadero patrimonio público de sociedad y gobierno, orientado a encauzar las demandas de construcción de nuestro municipio, que serán resueltas por servidores públicos con un mayor sentido de responsabilidad, para brindar servicios de calidad con el propósito de darle prioridad y buen uso a los recursos públicos.

Concebimos la Obra Pública como los hechos que se convierten en historia de la administración pública municipal, donde se hace visible nuestro compromiso de contribuir un mejor municipio.

Visión

Hacer del municipio de Jilótlán, un municipio con mejor infraestructura para tener una mejor comunicación en todas las localidades, construyendo de manera permanente obras y servicios públicos de calidad, que motiven a la sociedad, a vivir en el constante mejoramiento, necesarios para el desarrollo del municipio.

Ser una dirección que construya una red de comunicación, entre la Administración Pública y la sociedad, que faciliten las actividades productivas, para mejorar la calidad de vida y las potencialidades de la población del municipio.

Objetivos Principales

- Elaborar y proponer al ayuntamiento los proyectos y presupuestos de las obras a realizar.
- Atender las demandas de la ciudadanía en materia de infraestructura y equipamiento urbano.
- Dotar a la ciudadanía de los servicios públicos que se requieran.
- Regular las construcciones que se realicen en el municipio.
- Administrar el desarrollo urbano.
- Evitar asentamientos humanos irregulares.
- Mejorar los servicios de los ciudadanos.

Acciones

Participar activamente en las reuniones de COPLADEMUN, proponiendo acciones de mejora para el municipio.

Atender oportunamente las solicitudes y demandas de la ciudadanía.

Dictaminar y priorizar obras de la dependencia de ramo 33.

Integrar una planeación de proyectos a futuro.

Cerciorarse que todas y cada una de las obras se ejecuten de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente, apegándose a la normatividad de la materia.

Supervisar que todas y cada una de las obras que se realicen cumplan documentalmente en términos de comprobación financiera.

Servicios de obras Públicas

- ✓ Licencia de construcción
- ✓ Licencia de obra mayor

- ✓ Licencia de demolición
- ✓ Licencias para movimientos de tierra
- ✓ Licencia de subdivisión
- ✓ Designación de número oficial